



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 09 DIC. 2014

Acta Nº 103

Res. Nº 12

Exp. Nº 2014-25-1-006477

VISTO: la Nota 021/14 de fecha 28 de noviembre de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita trasponer al Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 04, Financiación 1.1 "Rentas Generales" un monto de \$ 69.136.691, dada la necesidad de realizar readecuaciones entre los objetos.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos de Servicios Personales del Programa 340 "Acceso a la Educación", por un monto de \$ 69.136.691, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

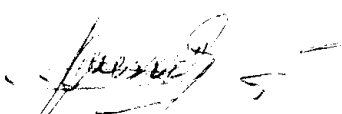
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, al amparo del Art. 56 Lit. a) del Texto Ordenado de Inversiones, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Objetos Reforzantes	
		Objetos	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos 25.251.781
		012	Incremento por mayor horario permanente 161.710
		014	Compensación máxima al grado 731.156
		042/014	Por permanencia a la orden 285.775
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo 37.452
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713 539.741
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92 703.363
		048/013	Aumento diferencial ANEP 6.174.151
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191 1.238.816
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP 1.514.006
		048/023	Recuperación salarial años 2006 876.668
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 2.247.880
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008 2.856.874
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009 2.524.054
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010 752.964
		059	Sueldo anual complementario 3.532.742
		068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96 3.808.397
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. 9.638.682
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV 494.295
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) 3.185.738
		087	Aporte patronal a FONASA 2.294.637
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales 285.629
		Total de Objetos Reforzantes 69.136.691	

		Objetos Reforzados		
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	17.251.781
		012	Incremento por mayor horario permanente	181.710
		014	Compensación máxima al grado	731.156
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	37.452
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	539.741
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	203.363
		048/013	Aumento diferencial ANEP	6.174.151
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.238.816
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	514.006
		048/023	Recuperación salarial años 2006	876.668
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.247.860
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.856.874
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.524.054
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	752.964
		059	Sueldo anual complementario	13.318.517
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	3.808.397
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	9.638.682
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	494.295
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.185.738
		087	Aporte patronal a FONASA	2.294.837
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	285.629
Total de Objetos Reforzados				69.136.691

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Programa Gestión Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública